

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3392 *HERNANDO Y REVILLA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CEPA BUSINESS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, se hace público que los socios de HERNANDO Y REVILLA, S.L. han aprobado el 6 de mayo de 2024 la escisión parcial de HERNANDO Y REVILLA, S.L. (sociedad escindida) siendo beneficiaria del patrimonio escindido la sociedad CEPA BUSINESS, S.L. (sociedad beneficiaria) todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Escisión Parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la escisión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión de oponerse a la misma en los plazos y términos previstos en la legislación vigente, así como obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, que se encuentra a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Madrid, 25 de mayo de 2024.- Secretario del Consejo de Administración,
Miguel Angel Revilla Perez.

ID: A240025777-1